

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares:

Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno sita en Oviedo, Pl. de España, 3 (C.P. 33071) y se puedan presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que se con-

sideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Oviedo, a 15 de marzo de 2004.—El Director del Área de Industria y Energía, Gonzalo Mesa Álvarez.—14.098.

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares Proyecto 3030-PEG Tapia Casariego a Pos. I-07
Provincia: O-Oviedo. Municipio: CP-Castropol*

Finca n.º	Titular y domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		SE m ²	SP ml	OT m ²	POL	PARC	
O-CP-17 POCOM	Julián, Antonia, Carmen y José Méndez López, C/ Barrio-nuevo, Tol-Castropol.	1.235,0	0,0	0	2C	255	Pradera

Abreviaturas utilizadas: SE-superficie a expropiar, SP-servidumbre de paso, OT-ocupación temporal, POL-polígono, PAR-parcela.

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Cataluña, Área de Industria y Energía de Barcelona, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de los trabajos de instalaciones: «Modificación de la Posición 1 en Barcelona con E.M. G-65 para el punto de entrega a Foret».

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el artículo 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio social en Paseo de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de los trabajos de instalaciones: «Modificación de la Posición 1 en Barcelona con E.M. G-65 para el punto de entrega a Foret».

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo, las modificaciones a realizar en la urbanización interior de la Posición 1 del Gasoducto Barcelona-Bilbao-Valencia, así como las canalizaciones, válvulas e instalaciones auxiliares para el correcto funcionamiento de la E.M. tipo G-65. La presión de diseño y de origen de la E.M. es de 72 bar. La Estación de Medida ha sido proyectada para un caudal de 4.300 normales metros cúbicos por hora.

Presupuesto: Asciende a la cantidad de noventa y siete mil setenta y nueve euros con sesenta y tres céntimos (97.079,63 €)

Para la construcción de las instalaciones objeto del presente proyecto, no se afectan bienes de propiedad privada.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área de Industria y Energía, sita en Barcelona, calle Mallorca, número 278, Código Postal 08037 y se puedan presentar, por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Barcelona, 11 de marzo de 2004.—El Director del Área de Industria y Energía. Fdo.: Luis Terradas Miarnau.—14.100.

Anuncio de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, Área de Industria y Energía, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para el establecimiento de un depósito comercial de explosivos de Servicios Integrales del Explosivo, S. L., en el término municipal de Tous (Valencia).

A los efectos previstos en el artículo 158 del Reglamento de Explosivos, aprobado por el Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero (BOE núm. 61, de 12 de marzo), y en el artículo 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, que se detalla a continuación:

Expediente: 4498, 04-03-04.

Peticionario: Servicios Integrales del Explosivo, S. L. (SILEX), con domicilio en Avda. de la Constitución, 39, 45310 Villatobas (Toledo).

Proyecto: Construcción de un depósito comercial de explosivos en Tous (Valencia), de don José de la Viña Gómez, visado 2607, 26-02-04, del Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Sur.

Objeto de la petición: Autorización administrativa para un depósito comercial de explosivos industriales.

Emplazamiento: Paraje Loma La Valera en el término municipal de Tous (Valencia).

Descripción de las instalaciones: Dos polvorines autoprotégidos, semienterrados, para 49 Tm de explosivos y 100.000 unidades de detonadores, así como instalaciones complementarias anexas (alumbrado, red contraincendios, edificio oficinas, etc.).

Presupuesto: 299.332,06 €.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en la Dirección del Área de Industria y Energía, en la Subdelegación de Gobierno, sita en Valencia, calle Joaquín Ballester, 39 (C.P. 46009) y para que los interesados en el expediente puedan presentar alegaciones por triplicado ejemplar, en cualquiera de los registros establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 29 de marzo de 2004.—Fernando Martínez Sotillos, Director del Área de Industria y Energía.—14.207.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre información pública y convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación en segunda convocatoria de determinados bienes y derechos afectados por la obra: «Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza. Abastecimiento comarcal. Presa del río Ceguilla».

Al no haberse podido celebrar el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, relativas al citado proyecto el día 6 de Abril de 2004, en el término municipal de Aldealengua de Pedraza, tal y como figuraba en el edicto de esta Confederación Hidrográfica del Duero de fecha 12 de marzo de 2004, al darse la circunstancia prevista en el art. 57.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1957, y en cumplimiento de lo previsto al efecto del mismo; y, teniendo en consideración, por una parte que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 52.1 y 2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, y por otra parte, que la Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente, con fecha 12 de Diciembre de 2003 aprobó el proyecto: «Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza. Abastecimiento Comarcal. Presa del río Ceguilla», al que resulta de directa aplicación, el art. 118 de la Ley 53/2002, de 30 de Diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (B.O.E. n.º 313), motivo por el cual dicha obra lleva implícita la declaración de utilidad pública, interés general, y necesidad de ocupación así como la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes y derechos afectados, conforme el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa; en consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y en cumplimiento de lo dispuesto en la reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar, en segunda convocatoria, a los titulares de determinados bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, en los periódicos «El Adelantado de Segovia», «El Norte de Castilla. Edición Segovia» y expuestos, con relación de titulares de los bienes y derechos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza, donde radican los bienes y derechos afectados y en las oficinas de Aguas del Duero, S.A. (C/ Duque de la Victoria, n.º 20-1.º; 47001 Valladolid); en su calidad de Sociedad Estatal gestora de las mencio-